

9804 RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia convocatoria pública (4/99) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Turismo de España (José Lázaro Galdiano, 6, 28071 Madrid), en el anexo I en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del

Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plan podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto al convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Los funcionarios públicos adjudicatarios deberán permanecer en estos puestos de trabajo por una duración mínima de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos años más, previa petición del funcionario, tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto años. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse al nombramiento con posterioridad al de cinco.

Octava.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Turismo de España.

ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES						
	OFICINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO						
	<i>Oficina Española de Turismo en la República Federal Alemana-Düsseldorf</i>						
1	Director de O. N. E. T.	1	28	2.013.588	Düsseldorf.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas alemán e inglés.
	<i>Oficina Española de Turismo en la República Federal Alemana-Francfort</i>						
2	Director de O. N. E. T.	1	30	2.519.088	Francfort.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas alemán e inglés.

Plaza	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
	<i>Oficina Española de Turismo en la República Federal Alemana-Berlín</i>						
3	Director Adjunto.	1	28	1.490.004	Berlín.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas alemán e inglés.
4	Secretario general.	1	26	1.233.660	Berlín.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas alemán e inglés.
	<i>Oficina Española de Turismo en Japón-Tokio</i>						
5	Director de O. N. E. T.	1	28	2.519.088	Tokio.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés y de cualquier otro de utilidad en el área de influencia de la Oficina.
	<i>Oficina Española de Turismo en Países Bajos-La Haya</i>						
6	Director de O. N. E. T.	1	28	2.519.088	La Haya.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés y de cualquier otro de utilidad en el área de influencia de la Oficina.
	<i>Oficina Española de Turismo en Noruega-Oslo</i>						
7	Director de O. N. E. T.	1	28	2.013.588	Oslo.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés y de cualquier otro de utilidad en el área de influencia de la Oficina.
	<i>Oficina Española de Turismo en Suecia-Estocolmo</i>						
8	Director de O. N. E. T.	1	28	2.013.588	Estocolmo.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés y de cualquier otro de utilidad en el área de influencia de la Oficina.

Plaza	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
9	<i>Oficina Española de Turismo en Suiza-Zürich</i> Director de O. N. E. T.	1	28	2.519.088	Zürich.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas alemán e inglés.
10	<i>Oficina Española de Turismo en el Reino Unido-Londres</i> Director de O. N. E. T.	1	30	2.519.088	Londres.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés.
11	<i>Oficina Española de Turismo en Estados Unidos-Miami</i> Director de O. N. E. T.	1	28	2.519.088	Miami.	A	Preferentemente pertenecer al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Experiencia mínima de un año en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 1.99....
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.-
José Lázaro Galdiano, 6
28071 MADRID.-